



Pronunciamento, 11 de octubre de 2018

PRONUNCIAMIENTO DEL SEÑOR PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES, LICENCIADO RICARDO JOSÉ GÓMEZ GUERRERO, EN REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADORA, LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, EN OCASIÓN DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA NIÑA

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la Resolución 66/170, el 19 de diciembre de 2011, declaró el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, a fin de fomentar cada año el reconocimiento de sus derechos y dar a conocer a la opinión pública los desafíos y problemas excepcionales que afrontan en todo el mundo, instando a todos los Estados miembros, a coadyuvar en el fortalecimiento de sus derechos fundamentales. En este sentido, en el año 2013 la Asamblea Legislativa de El Salvador decretó también el “**11 de octubre como el Día Nacional de la Niña**”. Cuyo lema para este año es “*Con ellas: una generación de niñas preparadas*”.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones y en representación de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos licenciada, Raquel Caballero de Guevara, expreso un saludo especial a todas las NIÑAS y en especial a las de nuestro país.

Esta fecha es una ocasión propicia para reflexionar sobre las condiciones sociales y jurídicas en que viven las niñas en El Salvador, a quienes la normativa nacional e internacional les reconoce que tienen *prioridad absoluta* en el quehacer estatal.

En primer lugar, expreso mi pesar y condolencia para las familias de las niñas, jóvenes y adolescentes que han sido víctimas de vulneración a sus derechos humanos por el cometimiento de hechos delictivos y la violencia generalizada en nuestro país; así como la que se produce en la intimidad del hogar, que están profundamente interrelacionadas y provocan miedo, inseguridad y daños en las niñas, a esto se une una cultura de impunidad que existe en el país, la cual eleva los niveles de violencia que se asocia con la acción de las pandillas, incluyendo extorsiones, violencia física, homicidios y desapariciones que les afectan de forma dramática, lo cual es una realidad alarmante en nuestro país.

Sin embargo, se denotan varias acciones estatales que merecen ser reconocidas en cuanto a la protección y garantía de los derechos de las Niñas, tales como la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPINA), aprobada por el Consejo Directivo del CONNA el 16 de mayo del 2013, tal como lo dispone la LEPINA.

Así como, las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa del Código de Familia, con el fin de prohibir el matrimonio infantil, a lo que se sumó la creación de la estrategia intersectorial de prevención.



Pronunciamento, 11 de octubre de 2018

Debe destacarse además que en fecha 27 de noviembre del 2017, el Gobierno de El Salvador a través del Gabinete de Gestión Social, hizo pública la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, para el periodo 2017-2027, al igual que la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes, que busca eliminar el embarazo en niñas y adolescentes, mediante intervenciones intersectoriales articuladas, incorporando el enfoque de derechos humanos, género e inclusión, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

Pero pese a los avances y esfuerzos desarrollados, la situación en la que viven cientos de miles de niñas, adolescentes y mujeres en el país es preocupante, en la cual falta mucho por hacer es en la prevención contra la violencia en la comunidad.

Por lo anterior, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en funciones, en representación de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara y por su mandato constitucional, externo mi reconocimiento este día 11 de octubre “Día Internacional y Nacional de la Niña”, oportunidad para poner en la agenda de nuestro país la valoración de ellas y que cada familia, y la sociedad, pueda escuchar y poner atención a la voz de las niñas. Y a la vez hago el siguiente llamado:

I. Al Gobierno central, a adoptar las medidas de su competencia para asegurar el respeto y garantía de los derechos fundamentales de las niñas, consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Que fortalezca la inversión para la niñez y adolescencia, sobre todo en áreas cruciales para la atención de la salud y la educación en niñas. Asimismo, cree las políticas, planes y programas para la prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes de este país, liderando un esfuerzo nacional para dar cumplimiento a las recomendaciones que el Comité de los Derechos del Niño.

II. Al Ministerio de Salud, fortalecer los mecanismos para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, así como la atención prioritaria para la madre adolescente, extendiéndola a su hijo o hija. Y a la vez garantizar la atención oportuna en los servicios de salud en niñas y adolescentes inclusiva, equitativa y de calidad.

III. Al Ministerio de Educación, incorporar en su currícula educativa como un eje transversal el reconocimiento de los derechos de las niñas y mujeres, la equidad de género y prácticas de igualdad. Además, incluir en todos los niveles educativos contenido para la prevención de embarazos y abusos sexuales; impulsar a través de la Gerencia de Género, un mecanismo para canalizar denuncias de casos de niñas embarazadas a las que se les haya negado el servicio educativo. Asimismo, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida de las niñas para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las niñas.



Pronunciamento, 11 de octubre de 2018

IV. Al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, fortalecer y priorizar las acciones preventivas y represivas, para la protección de la integridad física y psicológica de las niñas y adolescentes. Especialmente fortaleciendo sus capacidades en el respeto y cumplimiento de la ley y el manejo adecuado, pronto y oportuno para la atención de niñas y adolescentes por parte de los agentes de la Policía Nacional Civil.

V. Al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, generar acciones específicas para garantizar los derechos fundamentales de niñas y adolescentes, en El Salvador.

VI. A la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia y Persona Adulta Mayor de la Honorable Asamblea Legislativa, se recomienda que en el marco de sus atribuciones monitoree la implementación de la LEPINA y tome las medidas pertinentes para corregir las fallas y omisiones que se detecten en contra de las niñas. Asimismo, a la Honorable Asamblea Legislativa se recomienda que a la hora analizar el presupuesto lo haga con base en el principio del interés superior de las niñas y adolescentes, otorgando al CONNA los apoyos necesarios para que cumpla cabalmente su mandato.

VII. A la Fiscalía General de la República y a la Policía Nacional Civil recomendamos que redoblen sus esfuerzos para esclarecer todos los hechos delictivos cometidos contra las niñas, y adolescentes, llevando ante la justicia a las personas responsables, creando los mecanismos, planes, programas y estrategias necesarios para atender con la diligencia debida la investigación de los casos.

VIII. Instamos a la sociedad civil en general y en particular a las niñas a que se mantenga vigilante y denuncie toda vulneración a derechos humanos que afecten su desarrollo integral.

San Salvador, 11 de octubre de 2018

Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero

Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones